

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90.	
Para Canarias.	400	200	100.	
Para Indias.....	440	220	110.	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlín 10 de Octubre.

Mr. Ancillon, ministro de Estado y de gabinete, ha vuelto de Toeplitz á esta ciudad (1).

Escriben de Breslau que á invitacion del Emperador de Rusia, habia salido el día 6 el general comandante del 6.º cuerpo del ejército y general de caballería el conde de Zitzen, para ir por Varsovia á las provincias meridionales de la Rusia á tomar conocimiento de las colonias militares. Acababa de morir en dicha ciudad el consejero íntimo, presidente del tribunal superior de Breslau, el baron de Falkenhausen.

(G. d'itat de Prusse.)

Idem 12.

El Rey llegó de vuelta de Toeplitz el día 8 á Erdmannsdorf (Silesia) en donde se aguarda estos días á la familia imperial de Rusia y á los príncipes y princesas de Prusia, al duque de Luca &c. S. M. ha confirmado la sentencia del consejo de guerra acerca del asunto de Bockenheim. Se recuerda que en el mes de Febrero último varios militares prusianos maltrataron á algunos habitantes de aquella poblacion perteneciente al Hesse-elector. Convencido un oficial de negligencia, ó de no haber empleado todo el necesario vigor para cortar la lucha sangrienta entre los soldados y los paisanos, fue condenado á un año de prision en un castillo; dos sargentos que hirieron gravemente á diferentes vecinos, y causaron destrozos en la casa de ayuntamiento, han sido degradados, y uno de ellos condenado además á 33 meses de trabajos públicos en una de las secciones de la compania de correccion; otros dos sargentos han sido tambien degradados, y 46 soldados sentenciados á una prision de mas ó menos tiempo á proporcion de su delito. El Rey ha mandado que se entregue á los habitantes una cantidad de dinero en resarcimiento de los destrozos sufridos en sus casas. (Id.)

AUSTRIA.

Viena 10 de Octubre.

El viaje inesperado del Emperador de Rusia á Viena tenia por principal objeto visitar á la Emperatriz madre, y manifestarla personalmente el sentimiento que la pérdida dolorosa que ha sufrido en la persona del Emperador Francisco, ha causado á su fiel aliado el de Rusia. La última entrevista se verificó hace dos años, la actual ha sido muy tierna. Despues de haber permanecido dos horas en Schoenbrunn con la Emperatriz y los dos Archiduques Francisco Carlos y Luis, el Emperador volvió á la gran cancelleria para entregar á la Princesa de Metternich una carta de su marido que quedaba en Praga. Despues fue á sorprender con su visita á la Princesa Czernitschew en su habitacion de Leopoldstadt, y volvió á

comer á Schoenbrunn y pasó la noche en tertulia con la Princesa de Metternich y sus dos hijas.

Esta mañana se ha paseado el Emperador vestido de paisano y á pie por las calles de Viena, entrando en varias tiendas para hacer algunas compras; tambien ha ido á visitar al conde de Rasoumofsky, antiguo embajador cerca de la corte de Viena. Habiendo vuelto á su domicilio á pedir un coche simon, no queriendo ninguna otra especie de carruaje, ha recorrido así lo interior de la ciudad. No han podido ser admitidos los individuos del cuerpo diplomático, visto el poco tiempo que el Emperador contaba estar en la ciudad. A medio día ha llegado apresuradamente de Pesth, y ha tenido una entrevista de una hora con S. M., quien inmediatamente ha ido á despedirse de la Princesa de Metternich. Se aguardaba al Emperador á las dos en el palacio de Schoenbrunn, en donde despues de haber comido con la familia Imperial, debia ponerse inmediatamente en camino para volver á Praga. Debe verificarse todavía otra reunion de los dos Monarcas. Al Emperador Nicolas acompaña su ayudante de campo el conde Benkendorf, y el ayudante de campo, general austriaco, el príncipe Carlos de Lichtenstein, que le ha dado el Emperador Fernando.

Hoy ha llegado á la embajda francesa un correo despachado de Constantinopla, y que ha salido al punto para Paria. Segun las noticias que trae, se ha sofocado instantáneamente la revolucion de Albania. El *wessir* de la Romelia ha obligado á los insurgentes reunidos cerca de Schiwa á admitir la accion, poniéndolos en completa derrota. En seguida marchó sobre Scútari, cuyas puertas le abrieron los mismos habitantes, que cansados de las pérdidas que la guerra les ocasionaba, recibieron alegremente al vencedor. Desde aquel momento quedó restablecida la tranquilidad en toda la provincia, y reinstaladas las autoridades otomanas en todos los puntos de donde habian sido echadas. Los revoltosos han entregado sus armas, y se cree no se les haya impuesto otro castigo, siendo la intencion del Sultan, segun se dice, la de dar una amnistia general.

La escuadra turca que bloqueaba las costas de la Albania, ha tenido orden de darse á la vela para Trípoli, y aguardar allí nuevas órdenes. La segunda expedicion que se arma en el puerto de Constantinopla, y debia reunirse á la de estas costas, no saldrá todavía, pero deberá estar preparada para salir á la primera señal. Esta escuadra, que consta de 25 buques de diferentes tamaños, se destina probablemente á las costas de Africa. (G. d'Augbourg.)

PIEMONTE.

Turin 6 de Octubre.

Casi todos los carlistas franceses que residian hace años en esta ciudad han dejado el Piemonte, no por temor del cólera, sino por una órden del Rey que ha apresurado su salida. No por eso debe inferirse que haya habido la menor mudanza en las disposiciones personales de S. M.; han motivado en gran parte esta medida las intrigas de otra clase manejadas aqui por una señora que hizo un gran papel en la corte de Luis XVIII. El Rey manifiesta constantemente una gran repugnancia hácia la revolucion de Julio, y no aleja de sus Estados á personas que por otra parte aprecia, por complacer al gabinete de las Tullerías; sino porque no puede permitir que se entremeta nadie en su gobierno, y parece que algunos individuos que criticaban su política, ó que pretendian dirigirla, son los que han excitado su descontento.

Sin embargo, no se cree en Turin que sea definitivo el rompimiento entre la corte y los carlistas: se mira esto como una riña momentánea, á la cual se siga como en las domésticas una reconciliacion, y acaso de mayor intimidad; pero al hablar de la corte se debe exceptuar al Rey, que en muchas ocasiones se aísla, debiendo decirse en honor suyo que no cede á ninguna influencia ó intriga extranjera, y que á todos trata con igual equidad. Para no desmentir sus principios despidió hace algun tiempo al encargado de Negocios de Portugal que declaradamente intrigaba contra el Gobierno, y ahora aleja á los exaltados del partido carlista, porque quieren dirigirse á su voluntad.

La mayor parte de los carlistas franceses que han dejado el Piemonte han ido á Suiza, de donde contaban trasladarse mas adelante á Nápoles. (Id.)

INGLATERRA.

Londres 17 de Octubre.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados 91½.

Háblase mucho de un desarme general; pero bien pronto se verá que aquel no consiste sino en que se va á licenciar parcial y momentáneamente algunos escuadrones y compañías, enviando á sus casas á los soldados sin sueldo alguno, y con la condicion de que esten prontos á reunirse á sus banderas desde la primera llamada. Si se verifica esta medida, producirá al Austria una grande economia, quedando sin sueldo nada menos que 700 hombres. Dicese tambien que un plan semejante va á presentarse á la Dieta germánica, empeñando á sus individuos á que adopten el mismo sistema. Harto probable es que este sistema sea favorablemente acogido, supuesto que mucho tiempo há los Estados de segundo orden, como los reinos de Hannover, Wurtemberg y Sajonia, se estan quejando de verse obligados á mantener en pie de guerra sus ejércitos, que absorben todos sus recursos. La disolucion del estado mayor del segundo ejército ruso, la consolidacion de todo el estado mayor en un solo cuerpo, y el licenciamiento de la guardia rusa en Petersburgo se consideran en Alemania como pruebas de las intenciones pacíficas del Emperador.

(Idem.)

FRANCIA.

Paris 20 de Octubre.

El duque de Orleans, á consecuencia de su deseo de tomar parte en la expedicion de Oran, saldrá para el Africa dentro de pocos días, y ayer se puso en camino un hijo del mariscal Maison que debe preceder al Príncipe.

(Courrier francais.)

Cartas de Odessa anuncian la llegada de lord Durham á aquella ciudad el 18 de Setiembre. Hallándose ausente el gobernador, no fue recibido con los honores que debia esperar el embajador inglés, que se manifestó ofendido de ello; pero desde entonces se le prodigaron excusas y explicaciones.

Segun noticias de Lisboa, que pueden considerarse como oficiales, el conde de Lavradio habia partido de aquella capital á avistarse con el Príncipe de Sajonia-Coburgo-Gotha, con el objeto de estipular las condiciones del matrimonio del sobrino del Rey Leopoldo con la Reina de Portugal.

(J. de Paris.)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Noviembre.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para el gobierno civil de la provincia de Granada á D. Agustín Armendariz, gefe político que fue en la época constitucional de la provincia de Cuenca, y actual gobernador civil de la misma; y para el gobierno civil de la provincia de Córdoba á D. Esteban Pastor, teniente coronel comandante de infantería, y gefe político interino que fue de la provincia de Toledo en la referida época.

Asimismo S. M. se ha servido nombrar para que sirva en comision el gobierno civil de la provincia de Tarragona, á Don Juan Lopez Ochoa, gefe político que fue en la citada época constitucional de la provincia de Granada.

Parte recibida en la secretaría de Estado y del Despacho de lo Interior.

Excmo. Sr.: Por el correo de hoy he recibido con mucho atraso diferentes comunicaciones del gobernador militar y político de Talam, de varias fechas, y que abrazan desde el 8 hasta el 18 del actual, las mas de ellas duplicadas, por ser continuas las interceptaciones de los correos de aquella parte de la montaña.

De las mismas aparece, que cansado aquel digno gefe de sufrir que unos 80 facciosos ocupasen el pueblo de Gerri,

(1) El ministro gefe del departamento de Hacienda, así como el de Negocios extranjeros, han vuelto directamente de Toeplitz á Berlín. No ha hablado pues en Praga continuacion de las conferencias ministeriales de Toeplitz, como lo habian anunciado varios periódicos.

sacando grandes recursos de las salinas, dispuso darles por segunda vez un golpe de mano, encargando esta operacion al bizarro capitán de la legion extranjera Mr. Casimiro Jopin, á cuyas órdenes puso una corta columna formada de tropas nuestras y de dicha legion. Lo bien calculado del movimiento, y la bizarría de nuestras tropas hizo que se lograra el intento torciendo al amanecer del 7 la expresada villa con muerte del titulado comandante de armas Emeterio Merli y 41 de su gavilla, causándole además una multitud de heridos, y tomándole varias efectos de guerra.

Mientras esto se ejecutaba, una gavilla de 50 rebeldes se apoderó de Figuerola y Conques, pero el gobernador de Talará pudo reunir 50 valientes, que alcanzando á la canalla, la dispersaron completamente.

En los dias 10 y 11 estuvo amenazada de sufrir un serio ataque la villa de Tremp por las gruesas facciones de Borges, el muchacho y otros; la actitud tranquila é imponente que el gobernador supo hacer tomar á la escasa guarnicion que tenia á sus órdenes, y las medidas de defensa que habia adoptado, bastaron la primera vez para hacer desistir á los rebeldes de su empresa, y la segunda tuvieron que dejarla, noticiosos de que el coronel Conrad con 39 hombres iba á proteger á Tremp.

Desde el 7 habian quedado en Gerri 100 hombres de guarnicion, que se vieron muy amenazados; pero pudieron salvarse por la intrepidez y conocimiento del terreno de su comandante.

En 14 se presentó en Tremp el coronel Rodriguez Vera con 49 hombres, y su fuerza sirvió para llevar á aquella plaza 2400 arrobas de sal y 155 cuarteras de trigo; y aunque la division iba á retirarse, su jefe ofreció al gobernador auxiliarle en caso necesario.

Dicho gobernador habia tomado algunas medidas severas contra algunos sujetos de malas opiniones y curas y justicias cuya conducta no habia sido la mejor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 25 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—José Granés.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha del 28 da parte de haber sido alcanzado el dia 18 la gavilla de Modesto, compuesta de 20 forajidos, por el capitán de caballería de seguridad de Palencia D. Pedro Rodriguez con 13 hombres, habiendo muerto dos facciosos, escapado herido el cabecilla, y abandonando un caballo y varias armas, sin pérdida ninguna por nuestra parte. El capitán general recomienda á Rodriguez particularmente por su arrojo é intrepidez, hiriendo á Modesto en medio de los suyos.

El 21 volvió á sufrir otra carga la misma gavilla, alcanzada por el coronel D. Francisco Velarde en el monte de Mantinos y ermita del Cristo del Amparo, donde á pesar de haberse parapetado fue atacada por dicho coronel con 15 lanceros de Salamanca poniéndola en precipitada fuga, dejando 4 muertos, varias armas, 3 caballos que se cogieron, y otros que se sabe han abandonado para esconderse. Recomienda al capitán de lanceros de Salamanca D. Lucas de la Peña, al teniente D. José Salgado, al subteniente D. Luis Gonzalez, á los Guardias nacionales de caballería de Cervera D. Dámaso García y D. Juan Vélez, y muy particularmente al sargento primero de la compañía de lanceros Custodio Martin, y al trompeta de la misma.

La faccion de Merino, compuesta de solos 80 caballos en su mayor fuerza, se encuentra dispersa con lo demas de su infantería en pequeños grupos, de cuyos individuos se estan acogiendo algunos al indulto.

El teniente general conde de San Roman ha dirigido á S. M. la REINA Gobernadora la exposicion siguiente:

«Señora: El conde de San Roman, vuestro comandante general de la Guardia Real provincial, é inspector general de los regimientos de milicias provinciales; desearo de continuar imitando el patriótico ejemplo dado por V. M. en su inmortel, noble y generoso decreto de 10 del corriente, ofrece el 8 por 100 del líquido de sus sueldos para atender á las necesidades del Estado, á mas de la parte que ya tiene cedida del 2 como comandante general é inspector de milicias, en cada uno de estos dos conceptos, que el todo resulta ser el 12 por 100, sin perjuicio de lo que pueda contribuir como propietario, atendiendo á su dilatada familia, y á que las rentas de sus bienes y de su esposa han bajado á menos de una mitad por las circunstancias. Dignese V. M. admitir esta segunda oferta, quedándose el sentimiento de no poderlo hacer de todo mi sueldo y rentas por la obligacion precisa de padre en que me hallo constituido. Real sitio del Pardo 26 de Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El conde de San Roman.»

Y S. M., muy satisfecha de la acreditada lealtad y patriotismo del conde de San Roman; se ha dignado mandar se den las gracias en su Real nombre, y que se haga público en la Gaceta este nuevo rasgo de su generoso emprendimiento.

El general en jefe del ejército de operaciones del norte reserva acompaña á su comunicacion de 25 de Octubre, desde su cuartel general de Vitoria, una nota de la parte que respectivamente ceden de sus sueldos á beneficio del ejército mientras dura la actual lucha, sus ayudantes de campo y oficiales de la plana mayor general que se hallan á sus inmediatas órdenes, la cual es como sigue:

Relacion de los donativos mensuales que hacen los individuos, que é continuation se manifiestan, á beneficio del ejército durante la presente lucha.

Coronel comandante de infantería, D. Fernando Fernandez de Córdoba, mitad de su sueldo.

El coronel, teniente de la G. R. L., D. Joaquin de Alva, ídem.

Teniente coronel, teniente ídem, D. Ramon de Castro, ídem.

Ídem, capitán de caballería, Conde de Cumbra-altas, ídem.

Ídem, D. Miguel Castillo, ídem.

Capitán de caballería, D. Manuel Martinez, ídem.

Comandante de infantería, D. Pedro Aguilera, tercera parte.

Capitán de caballería, D. José Urbina, ídem.

Ídem, jefe de la G. R., D. Fernando Sotomayor, ídem.

Teniente de caballería, D. Pascual de la Escosura, ídem.

Teniente coronel, capitán de Provinciales, D. Juan La-Cartha, ídem.

Ídem, teniente de la G. R. L., D. Antonio Bas de Olano, ídem.

Ídem, ídem, D. Juan Antonio Calleja, ídem.

Alférez, teniente guardado de caballería, D. Ignacio Gurra, ídem.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.: El comandante general de la 2.ª division del ejército el brigadier D. Santiago Mendez de Vigo en oficio de 22 del corriente me dice lo que sigue: «Tengo el honor de pasar á manos de V. E. las adjuntas exposiciones que los regimientos de la division de mi mando dirigen por el conducto de V. E. á S. M. la REINA Gobernadora en conformidad de los principios expresados por V. E. en su última allocucion al ejército, no incluyendo la del de la Princesa por haberme manifestado su jefe haber dirigido ya á V. E. en Pamplona igual manifestacion.»

Lo que con satisfaccion tengo el honor de trasladar á V. E., incluyéndole las exposiciones que se citan, á fin de que se sirva elevarlas á noticia de S. M. Dios guarde &c. Cuartel general de Vitoria 25 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: El cuarto regimiento de vuestra Guardia Real de infantería se acerca á los pies del trono lleno del mas vivo entusiasmo á manifestar á V. M. el gozo con que ha visto las acertadas providencias, que poniendo al frente de los negocios del Estado penonas de señalado patriotismo, acrisolada lealtad y sublimes talentos, han calmado las escisiones que dividian las provincias del reino, dando á todos la confianza que inspira la marcha hermosa y eminentemente liberal que ha emprendido al Gobierno de V. M.

En la difícil posicion que á este ejército originó la pesada crisis, se penetró este regimiento, como todos, de que en aquellos instantes, mas que en otros, pendia la salvacion de la patria de su cordura y de su union; consiguió mantenerla, dispuesto á sofocar todo movimiento que, con buena y mala fe, promoviese la inocente ó maligna exaltacion de alguno: V. M. lo sacó de esta penosa situacion del modo que era de esperar, de su sabiduría, y que mas satisfice sus deseos como ciudadanos y como militares, es decir: prometiendo á la nacion las garantías que apetece y han de perpetuar su libertad.

Acoja V. M. benigna el benévolo de este regimiento, asegurándole de que tanto las personas que ocupan el ministerio, como su sistema y marcha, merece en un todo su aceptación, ofreciendo por último á V. M. la mas firme y leal cooperacion, oferta tanto mas sincera y positiva cuanto es de soldados, que nunca adulan, y han demostrado á la nacion entera no son indignos de titularse de vuestra Guardia Real de infantería. Santa Gades 22 de Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El coronel accidental, Juan Macario Ramirez.

Señora: El primer regimiento de granaderos de vuestra Guardia Real de infantería, cuyos sentimientos de lealtad al trono y de adhesión á las actuales instituciones son tan notorios como evidentes, felicita á V. M. y la tributa su gratitud por las sábias disposiciones que ha adoptado, de acuerdo con su ilustrado y patriótico Gobierno, para salvar á la nacion de la peligrosa crisis en que hace poco se encontraba.

El magnífico y grandioso acto de concordia nacional debido á vuestra augusta promesa, de que se completaran las instituciones del pais asegurando los derechos del pueblo por la representacion que este elija, de que se restableciera la paz y la justicia, y de que se sofocara de una vez la penosa lucha que aflige y destruye á varias provincias de esta monarquia, hará inmortal el nombre de Cristina, y será mirado por la generacion del dia y de todas las venideras como el cimiento de la felicidad y ventura de esta magnánima nacion.

Seguramente, Señora, bajo tan feliz auspicio, y dignándose V. M. continuar su confianza á las respetables y acreditadas personas que componen la actual administracion, que por sus talentos y virtudes justamente merecen la de todos los españoles leales, será indestructible la union nacional que afortunadamente acaba de conseguirse; sobre la cual estricta la salvacion de la patria y la corona de nuestra inocente y adorada REINA.

Identificado el primer regimiento de Granaderos de la G. R. de L. con la opinion de que tan caros objetos solo pueden existir uniéndose en rededor del trono el leal y heroico pueblo español, y protestando todos una ciega confianza y absoluta obediencia á V. M., y á las disposiciones de las diestras manos que dirigen las riendas del Gobierno, ofrece á V. M. que para el efecto harán todos sus individuos los mayores sacrificios que sean imaginables, con el mismo gusto con que han sabido sellar con su sangre abundantemente derramada, los sentimientos que les animan de lealtad al trono de su augusta REINA, de respeto á V. M., y de amor á las instituciones liberales. Miranda de Ebro 22 de Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El brigadier coronel Santiago Mendez de Vigo.

Señora: Los individuos de todas las clases del primer regimiento de Granaderos Provinciales de la Guardia Real de infantería, que no pudieron dejar de sentir con entera sensibilidad las ocurrencias que se sucedieron en algunas provincias

por la peligrosísima crisis en que pusieron á la nacion, se llenaron de igual grado de gozo al saber su feliz y pronto desenlace, debido al acertado tino con que V. M., siempre atenta y solícita de nuestra felicidad, supo prepararlo. Tan venturoso resultado nos constituye en el deber de felicitar á V. M., y manifestarla franca y respetuosamente nuestra inalterable decision de cooperar activamente á cuanto tienda á llenar el grandioso objeto de consolidar las instituciones que requiere y exige la verdadera felicidad de nuestra patria y el trono de vuestra excelsa hija nuestra augusta é inocente REINA ISABEL II; caros objetos para todos los verdaderos españoles, y de la mayor predileccion para los que nos honramos en pertenecer á las filas de este regimiento, de que tiene dado pruebas irrefragables desde Diciembre de 1833, dependiendo de este virtuoso ejército de operaciones del Norte, en cuantas ocasiones se le proporcionó luchar contra las hordas de los defensores de la usurpacion y del fanatismo: asegurado á V. M. no cederán sus individuos de esta resolucion, que han sellado con la sangre derramada abundantemente en los campos del honor y de la fidelidad, en ningún evento ni en ningunas circunstancias; pues que como ciudadanos y como militares, nada desean y á nada aspiran con mas ansiedad, que á la prosperidad de su patria, y á asegurar la corona de ella en su idolatrada ISABEL II.

Tales son, Señora, los sentimientos de tan valientes como recomendables militares, que me congratulo en llevar á su nombre; y como su primer jefe, á la alta y suprema consideracion de V. M. Canton de Montañana 22 de Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El brigadier coronel, Antonio María Montenegro.

El capitán general de Castilla la Vieja en 25 de Octubre último remite al ministerio de la Guerra una lista de los donativos que hacen desde 1.º de Noviembre actual hasta fin de Diciembre de 1836, los empleados y dependencias del gobierno civil de la provincia de Avila en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Name/Title and Amount. Includes entries for the Governor Civil, Secretary, Officials, and various military and administrative positions.

Subscription de particulares. D. Carlos Milne, propietario, por ahora, y sin perjuicio de contribuir en lo sucesivo con lo que sus facultades lo permitan. Alvarez de Ceballos.—Es copia.—Manso.

El capitán general de Valencia con fecha 26 de Octubre próximo pasado remite al ministerio de la Guerra el escrito y nota de donativos siguiente:

Señora: Si los habitantes de los reinos de Valencia y Murcia, en cuyas almas arde con nuevo brillo la llama inextinguible de la libertad, necesitan dar nuevas pruebas de su firme voluntad é irrevocable decision por la justa causa de su adorada ISABEL II, símbolo de las libertades patrias, las ofrecerán hoy en los aplausos de entusiasmo, las muestras de cordial aprecio con que han sido recibidos en todos los pueblos, los magnánimos y generosos esfuerzos de V. M. para terminar prontamente la lucha asoladora que aflige á la nacion, y para elevar su libertad sobre bases indestructibles. En estos actos sublimes de vuestra Real munificencia han visto los pueblos de ambos reinos, y verá toda la España reflejar fielmente sus propios deseos, y su mágica influencia produce en todos los ángulos de esta capitania general una grata emocion difícil de explicarse. Yo mismo, tan go de su profunda gratitud, yo que participo tan de lleno de los mismos sentimientos, ignoro cómo demostrarlos á V. M., porque las palabras no bastan á expresarlos. Veo que en todas las provincias de este distrito su radica mas y mas la confianza en el Gobierno de V. M.; observo que el espíritu público se vivifica, que la esperanza renace, y que el amor al trono de ISABEL II crece á la par con el entusiasmo por la libertad. Me complazco, y aun me envenezco, al asegurar á V. M. que los habitantes de estas beneméritas provincias anhelan este feliz momento de manifestar su acendrado patriotismo. Estas, tan entusiastas en el amor á su REINA, como calurosos defensores de los fueros nacionales, apenas oyen la voz de la autoridad, cuando acreditan con hechos inequívocos su noble confianza en la marcha franca y decidida del Gobierno de V. M. La juventud corre gustosa á inscribirse en las filas de la libertad, y tres batallones francos citan ya organizados con la esperanza de que esta fuerza recibirá un aumento progresivo.

Las corporaciones, las autoridades, los padres de familia, todas las clases á quienes no es dado empujar las armas ofensivas, ofrecen preurosos ante las aras de la patria donativos patrióticos compatibles con sus facultades, porque saben que con ellos acelerarán la felicidad nacional, según acredita la adjunta relacion de los de esta capital, cuyas noticias continuaré luego que las reciba de los demas pueblos. Cuán grato es á mi corazón el presidir á los generosos esfuerzos de estos habitantes, con quienes la naturaleza y mis simpatías me enlazan tan estrechamente; y poder añadir por mi parte una pequeña prueba de los deseos que me animan en todas las posiciones de mi vida en favor del trono de vuestra excelsa Hija la REINA nuestra Señora y de las libertades patrias. Permítame, pues, V. M. el honor de que imitando su ejemplo, tribute á la nacion una pequeña ofrenda, dignándose V. M. admitir el donativo del 10 por 100 de mi paga durante las circunstancias que lo motivan, homaje muy inferior á lo que me dictan mis deseos, si bien se dan algun valor los demas descuentos de reglamento y los sacrificios hasta de mi existencia; que como milita estoy pronto á rendir, sin que lo impida mi dilatada familia, que sabe imitarme. Nuestro Señor guarde muchos años la importante vida de V. M. Valencia 27 de Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Carratalá.

Relacion de los donativos que hasta esta fecha han hecho las corporaciones é individuos de estos reinos, que á continuación se expresan durante las actuales circunstancias.

El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reinos, el 10 por 100 de su paga líquida cada mes.

Los empleados en la secretaría de esta capitania general, el 6 por 100 del líquido de sus pagas mensualmente á mas del descuento que sufren.

El gobernador civil de esta provincia y empleados en el mismo, 2,200 rs. por una vez.

El contador de propios de esta provincia y empleados en dicho ramo, 1,380 rs. por una vez.

El secretario de la intendencia de esta provincia, el 6 por 100; y los demas empleados, incluso el portero, el 4 cada mes.

Los empleados en la administracion de rentas estancadas de esta provincia ofrecen, los dos gefes el 10 por 100, los oficiales 1.º, 2.º y 3.º el 8 idem; y el 4.º y 5.º el 6 idem.

La administracion de aduanas de esta provincia y sus empleados el 7 por 100 de sus haberes al mes.

Los empleados en contaduría de esta provincia 200 reales al mes.

Los empleados en la administracion de derechos de puertas y arbitrios de esta ciudad, el 6 por 100 de sus respectivos sueldos cada mes.

Los empleados en la administracion de rentas de esta provincia, el 6 por 100 de sus sueldos, y los escribientes y auxiliares, el 2 de su paga mensual.

Los gefes del tercer batallon Voluntarios de Valencia, el 8 por 100 de sus haberes líquidos: los capitanes, el 6, y 4 los subalternos cada mes.

D. Juan Bautista Montoro, empleado cesante de Real Hacienda, el 10 por 100 del sueldo que mensualmente percibe.

El administrador principal de correos de esta provincia ofrece una onza por cuatro meses, y despues 6 rs. diarios mientras duren las actuales circunstancias. El oficial mayor interventor, 6 rs. diarios. El oficial 2.º, 4. idem el 3.º, 3 idem el 4.º, 3. idem el 5.º, 3 idem el 6.º, 3; y el auxiliar, 3 idem. Valencia 27 de Octubre de 1835.—Es copia.—Carratalá.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Almagro tiene la honra de acudir sumiso A. L. P. de V. M. felicitándola y á la nacion entera por el acierto y sabiduria con que han sido dictadas por V. M. las medidas que han pacificado las escisiones que amenazaban envolver la patria en el caso de la discordia: ellas han asegurado á los españoles los inspreciables dones de union y ventura, y V. M. ha logrado afianzar el augusto trono de su excelsa Hija Doña ISABEL II, apoyándolo en las indestructibles garantias de las libertades patrias que ha restablecido, y cuya obra importante no hay duda acabará como nos tiene prometido. El rasgo generoso de desprendimiento dado por V. M. con el fin de concluir la guerra fratricida que aflige parte de la Peninsula, merece ser imitado por todas las almas sensibles que sepan apreciar los beneficios que se experimentan y preparan: y el ayuntamiento de Almagro, que á nadie cede en patriotismo á pesar de las circunstancias de escasez de esta poblacion puramente agrícola; los inmensos gastos y contribuciones que gravitan sobre sus vecinos, el haber uniformado por otro donativo á mas de 100 Guardias nacionales, de haber invertido en la fortificacion de esta ciudad mas de 150 rs., sin otros donativos y sacrificios para los festejos públicos en obsequio todo del legitimo Gobierno que nos rige, conoció sin embargo hallarse en el caso de continuarlos, é invitó á un donativo 6 suscripcion; operacion que fada á individuos de su seno y otros fieles patriotas ha producido la suma de 31,090 rs., los mismos que íntegramente pone el ayuntamiento á la disposicion de V. M. para el importante objeto á que todos se encaminan, que es la salvacion de la patria: por ella todo debe ofrecerse y todo sacrificarse en sus aras, y no está digno del nombre español aquel que se desentiende de contribuir á un fin tan saludable, pues aun por egoismo deberia hacerse antes que apelar á prestaciones arruinantes que solo dejarán á la posteridad créditos que satisfacer; y penas que lloran: de ello está penetrado el ayuntamiento que

Suplica á V. M. se digne admitir benévola esta pequeña oferta de los vecinos de Almagro contenidos en las adjuntas listas que se han verificado sin tocar á las clases inferiores, y los sentimientos á mas de esta municipal corporacion, en cuyos corazones hallará siempre V. M. todo el tesoro necesario y el mas encendido amor hácia el trono de su inocente Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II. Almagro 29 de Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Luis Medrano y Treviño.—Manuel Rauero.—Isaac Lopez.—Juan Bautista Garrigós.—Vicente Lozano.—Julian Perez de Gracia.—

Juan Cobos.—Pedro Aparicio.—Manuel Abujetas.—Vicente García.—Baltasar María Villarejo.—Por el estado eclesiástico, Sebastian Correal.—Juan Antonio Jorreto, secretario.

Presidencia del ayuntamiento de Almagro.—Excmos. Señores: Como este ayuntamiento siempre fiel al Gobierno, y decidido por las libertades patrias, no pudo ser indiferente al rasgo generoso de S. M. la REINA Gobernadora para acabar de una vez la lucha que aflige á los leales, dispuso abrir una suscripcion en esta poblacion, y tiene la satisfaccion de poner á disposicion de V. EE. la suma que ha producido de 31,090 rs. cual representa tambien con esta fecha á S. M., y espera el ayuntamiento que cuando á bien tenga esa comision libre la expresada suma, que será pagada sin detencion.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Almagro y Octubre 29 de 1835.—Luis Medrano y Treviño.—Excmos. Sres. de la comision encargada en la recaudacion de donativos.

Lista de los donativos hechos en esta ciudad, con expresion de los sujetos que los han allanado á imitacion y para los fines que S. M. la REINA Gobernadora.

D. Aniceto Nodéjos Valloso por sí, y por sus compañeros pobres, pero firmes en sostener nuestras libertades patrias, que todo lo bueno comprenden..... 2000

D. Luis Medrano.....	500
D. Pedro Aparicio.....	500
D. Manuel Recuerdo.....	400
Sra. Gil y compañía.....	960
D. José Escovar y Vieja.....	360
D. Ramon Quesada.....	360
D. Manuel Romero Cárdenas.....	320
D. Bernardo Rodríguez.....	320
D. Manuel Guillermo Calvo.....	320
D. Juan José Calero.....	320
D. Francisco de Paula Moreno.....	320
D. Manuel Fernandez Caballero.....	320
D. Juan Francisco Cañizares, presbítero.....	320
D. José Piñuela, oficial de la mesa maestral.....	320
D. Baltasar María Villarejo.....	320
Doña Manuela Menchero, coronela viuda.....	320
D. Francisco Fernandez Calvillo.....	320
D. Tomás Escovar.....	320
D. Julian Largo.....	320
D. Javier Buitron.....	320
D. Vicente Lopez Campanista.....	320
Sr. contador de Maestrazgos.....	320
D. Manuel Pasaron, capitán de la Guardia nacional.....	320
D. Vicente Cárdenas.....	320
D. Manuel Teyes Malagon.....	320
D. Mariano Lopez, administrador de la Tercia.....	320
D. Antonio Rafael Ruiz, administrador de Correos.....	320
El Sr. prior de Madre de Dios.....	200
D. Miguel Barba.....	200
D. Antonio Abujetas.....	200
D. Manuel Díez Crespo.....	320
D. Pedro Bercebal, presbítero.....	320
Juan José Moreno.....	160
D. José María, presbítero.....	160
Jose Maria Fernandez Calvillo.....	160
Alfonso Gil y Moreno.....	160
D. Justo Gil y Moreno.....	160
V. A., teniente de la Guardia nacional.....	160
D. Manuel Pascual.....	160
Urbano Cañizares.....	160
Joaquin Torres.....	160
D. Clemente Muñoz.....	160
D. Santos Lopez, oficial de Maestrazgos.....	160
D. Francisco Salas.....	160
D. José Isaac Lopez, oficial de la Guardia nacional.....	160
José Herquido.....	160
Juan Francisco Gomez.....	160
D. Juan José Martin de la Vieja.....	160
José Perez de Gracia.....	160
D. Francisco Franco, subteniente de la Guardia nacional.....	160
José Fernandez Bermejo.....	160
Agustin Gil y Gascon.....	160
Basilio Bautista Cámara.....	160
Ramon Perez.....	160
Genaro Pedrero.....	160
D. José Colorado.....	160
Lucas García Caballero.....	160
Vicente Escovar y Huertas.....	160
Juan Gascon y Uzeda.....	160
Doña Dolores Ortega.....	160
Gerónimo Molina.....	160
D. Manuel Heredia.....	160
D. Antonio Martin Serrano, presbítero.....	160
D. Juan Tomas de Leon, idem.....	160
D. Juan Blanco idem.....	160
María Valeros.....	160
Marcelo Andarías.....	160
Gaspar Lopez.....	160
Vicente Lopez mayor.....	160
Manuel Gomez.....	160
Ignacio Bautista Cámara.....	160
D. Julian idem idem, oficial de Nacionales.....	160
Ramon Torres.....	160
D. Ventura Quesada.....	160
D. Aniceto Lopez Erras.....	160
Basilio Reyloa.....	160
Ricardo Lopez.....	160
Pablo Calvo.....	160
José María Lopez.....	160
D. Luis Balverde.....	160
Ramon Quesada, menor.....	160
Francisco García Priego.....	160
Agustin Gil Escovar.....	160

José Rodriguez Chico.....	160
Juan Rodriguez Herrada.....	160
Antonio Muñoz.....	160
Simón Cruz Espinosa.....	160
Francisco Ruiz del Valle.....	160
José Cárdenas.....	160
Vicente Roldán.....	160
Rafael García Moreno.....	160
José Rodriguez Carrasco.....	160
Pascual Aparicio.....	160
Sra. Doña Teresa Osorio de S. Vicente, religiosa.....	160
Antonio Cañizares Alentado.....	160
Vicente Aparicio.....	160
D. Agustín Pulgar.....	160
D. Manuel Puga, capitán excedente.....	160
Alfonso Aparicio.....	120
D. Julian Perez de Gracia, teniente de la Guardia nacional.....	120
Juan Garrigós, idem idem.....	120
Juan Vicente Gomez.....	120
Manuel Gascon y Escovar.....	100
Ruperto Leon.....	100
D. José María Rosado, presbítero.....	100
D. Sebastian Correal, idem.....	100
Antonio Gascon.....	100
Cayetano Rastro.....	100
Antonio Grande.....	100
D. Manuel Isidoro Rodriguez, presbítero.....	100
D. José Lopez Prado, subteniente de la Guardia nacional.....	90
D. Vicente Acuña, idem, idem.....	90
Francisco Barba.....	90
Manuel Bautista Cámara.....	80
Juan José Gil.....	80
Juan Vicente Gracia.....	80
Matías Marquer.....	80
Felipe Mena.....	80
Antonio Correal.....	80
Francisco Sanchez de la Mata.....	80
Tomás Torres.....	80
D. Vicente García, capellan de la Guardia nacional.....	80
Manuel Abujetas.....	80
Doña María Antonia Nierfa.....	80
José Manuel Calvo.....	80
Manuel Pintado.....	80
Eulogio Rodriguez, sargento de la Guardia nacional.....	80
Francisco Cortes.....	80
José Topez.....	80
Domingo Sanchez y José Caro.....	80
Juliana Lopez.....	80
Rafael Barba.....	80
Raimundo Gil.....	80
José Escovar y compañía.....	80
Carmelo Merizansa.....	80
D. Vicente Cuadra, presbítero.....	80
Antonio Patiño.....	80
Manuel Hornero.....	80
Antonio de la Torre.....	80
Manuel Patiño.....	80
Sra. Sanchez y compañía.....	80
Domingo Lopez Barato.....	80
Herederos de Francisco Escovar.....	80
Ignacio Malagon.....	80
Vicente Arias.....	80
Domingo Fernandez Calvillo.....	80
Manuel Fernandez Canuto.....	80
Dionisio Izquierdo.....	80
Javier del Castillo y compañía.....	80
Juan Francisco del Castillo.....	80
José Serrano.....	80
Vicente Lopez, menor.....	80
Gaspar Lopez Garreo.....	80
José Valeros.....	80
Doña Ines Acuña.....	80
D. Manuel Poveda, oficial de Correos.....	80
Antonio Izquierdo.....	80
Raimundo Molina.....	80
José Gomez.....	80
D. Leandro Perez.....	80
D. Juan Ambrosio de las Mesas.....	80
Tomás Ruiz.....	80
Juan Lorenzo Torrubia.....	80
Cadelas Ureña.....	80
D. Juan Antonio Jorreto, capitán de la Guardia nacional.....	80
Cárlos Lorente.....	80
Alonso Sanchez Guerra.....	80
Telesforo Cañizares.....	60
Bartolomé Montero.....	60
D. Juan Amador.....	60
D. José Moreno, oficial de la mesa maestral.....	60
Fray Miguel Benito.....	60
Vicente Chaves.....	40
José Ortega.....	40
D. Pablo Larrión.....	40
D. Vicente Ruiz.....	40
Manuel Ruiz del Moral.....	40
Luis Pintado.....	40
D. Antonio Gil, oficial de la Guardia nacional.....	40
Juan Sobrino.....	40
D. Francisco Molina.....	320
D. Antonio Torres.....	320
José Bautista Cámara.....	160
Fray D. Andres Muñoz, presbítero, encargado de la jurisdiccion espiritual del Campo de Calatrava.....	200

Señora: Los alumnos del Real colegio de farmacia de S. Fernando, identificados con el augusto trono de vuestra excelencia Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y con las libertades patrias que se desvanecieron á su sombra; no desconocen que la seguridad de aquel exige sacrificios de sudor y sangre, cuyos elementos es preciso prodigar para aclimatar entre nosotros el precioso árbol de la libertad. V. M., creando á sus expensas tres batallones con el nombre de *Cazadores de la Reina Gobernadora*, ha dado el mejor ejemplo para que el apellidarse liberal y defensor del trono de ISABEL II sea desde hoy una realidad. Los amantes de farmacia no serán los últimos en corresponder á tan patriótico emprendimiento, y suplican á V. M. se digne dispensarles la honra de admitir para las necesidades de la guerra la cantidad de 5800 reales, cantidad corta en verdad, si se compara con la extensión de sus deseos; pero inmensa, Señora, porque representa las privaciones que voluntariamente se imponen estos pobres estudiantes para testimoniar su adhesión á una REINA niña y á otra hermosa, y la seguridad de que cuando la patria los llame marcharán á exterminar esa facción sanguinaria, que acudida por un Príncipe fanático, pretende sepultar entre las ruinas de la libertad el trono augusto de sus REINAS queridas. Madrid y Octubre 23 de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Por la cátedra de farmacia experimental, Isidoro Diaz Espolino.—Por la de materia farmacéutica, Francisco de Borja Pavon.—Por la cátedra de física química, Sebastian Lopez de Cristóbal.—Por la de historia natural, Juan Lucas Hava de Solís.

Este ruego de generosidad y patriotismo hace ver que la juventud estudiosa no ha olvidado los beneficios que debe á nuestra augusta REINA Gobernadora, que apenas tomó las riendas del gobierno, manifestó una particular preferencia á las letras y á los buenos estudios. Y S. M., que ha visto esta exposición con particular agrado, ha quedado muy satisfecha de los nobles y patrióticos sentimientos de los alumnos del colegio de farmacia, que acreditan sus progresos en las ciencias naturales, y el celo de sus distinguidos profesores.

Señora: D. Lorenzo de Obregon, administrador depositario de Rentas en el partido de Reinos, provincia de Palencia, y primer cazador de la Guardia nacional de infantería de Madrid, agregado á la de caballería de la villa de Reinos, A. L. R. P. de V. M., con el debido respeto expone: Que su decisión en favor de los imprescriptibles derechos de ISABEL II, manifestada desde los aciagos dias de la Granja, le impide á poner á los pies del trono de V. M. el ofrecimiento de su persona para combatir con las armas en la mano, como lo tiene ejecutado antes de ahora, á los que perturban la tranquilidad de la patria intentando avasallar la libertad española. Comprendido como casado en las excepciones del Real decreto de levantamiento en masa, cree el exponente no llenar su deber, ni campillar con el juramento que tiene hecho, si no se presenta en las filas del ejército que defiende tan heroicamente el trono legítimo y la libertad. Por lo tanto á V. M. suplica se digna concederle la gracia de asistir á tan noble empresa, admitiéndola en calidad de voluntario en las filas de los libres y leales, en las que se presentará armado y equipado. Octubre 26 de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Lorenzo de Obregon.

S. M. ha oído con agrado este patriótico servicio, mandando se publique en la Gaceta para estímulo de otros, que se son las gracias en su Real nombre á Obregon, y que se pase á exposición al ministerio de la Guerra para los efectos oportunos.

El administrador de rentas estancadas en el partido de Antequera, y sus oficiales, escribientes y portero, ansiosos de dar un testimonio de amor á la justa causa de S. M. ofrecen, el primero el 15 por 100 de su sueldo, y los segundos el 5, mientras existan malvados que osen levantar el grito de rebelion.

D. Agustín de Algarra, comandante de la Guardia nacional de Ocaña, y visitador extraordinario de rentas, haciendo presentes sus servicios anteriores, y además de haber cedido la quinta parte de su sueldo, pide á S. M. que se digna ocuparle en el punto y encargo mas trabajoso y arriesgado, con tal que reporte utilidad á la nacion, el trono y la libertad.

D. Sebastian Garrido y D. José Vinuesa, oficiales de la administracion de rentas estancadas de Alcazar y Guardias nacionales, ofrecen, el primero la décima parte, y el segundo la undécima de sus sueldos, además de pedir el último que se le digne al ejército de Navarra.

D. Lorenzo Perabales, intendente honorario de ejército y efectivo de provincia; deseando contribuir al buen éxito de la justa causa nacional; hace cesion de un crédito de 5037 rs. y 25 mar. vn. que tiene á su favor por sueldos no cobrados desde 823 hasta 1828, ofreciendo hacer cuando pueda otros donativos.

Andrés Toribio, autor de la compañía cómica de los Reales sitios, presenta la suma de 2503 rs., producto de una funcion ejecutada con previo permiso, en la noche del 23 del corriente, á beneficio de los valientes de las provincias del norte.

Intendencia de la provincia de Segovia.—El intendente de ella, para atender á los gastos de la guerra actual, cede el 15 por 100 del sueldo que disfruta.

El secretario de la intendencia, el 5 por 100.
Contaduría de provincial. El oficial primero, el 6 idem.
 Los dos siguientes, el 5 idem.
 El que disfruta 49 rs. anuales de sueldo, el 4 idem.
 El de 29, el 2 idem.
 El portero, el 3 idem.
 El archivero, el 4 idem.
 El administrador de rentas provinciales, el 12 idem.
 El oficial primero, el 6 idem.
 El segundo, el 4 idem.

Los siguientes que disfrutan 29, y el que gana 1800, el 2 idem.

Dependientes del derecho de puertas. El que disfruta 80 reales de sueldo, el 8 por 100.

Los demas de 500, el 5 idem.
 Uno con 39, el 8 idem.
 Los que tienen 2190, el 2 idem.
Regencia: El segundo comandante, el 6 idem.
Tesorería: Oficial único, el 5 idem.
 Dos escribientes: el uno el 2, y el otro el 4 idem.
 El portero, el 2 idem.

Administracion de estancadas. El administrador, el 10 idem.

Los demas empleados de 59, el 5 idem.
 De 49, el 4 idem.
 De 2500, de 1800 y de 39, el 2 idem.

Contaduría de amortizacion. El contador, el 10 idem.
 El que disfruta 109 y el de 89, el 8 idem.

El de 69, el 5 idem.
 El de 59, el 4 idem.
 El de 49, el 3 idem.
 El de 29, el 2 idem.
 Otro de 39, el 3 idem.
 Otro de 29, el 2 idem.
 El comisionado de la Real caja de amortizacion, el 6 idem.

Real casa de moneda. Los empleados de ella: el de 4760, el 2 por 100.

Otro con 4400, el 6 idem.
 El de 8600, el 5 idem.
 El de 5500, el 4 idem.
 El de 3300, el 8 idem.
 El de 2750, el 2 idem.
 El de 4400, el 3 idem.
 El de 2555 y el de 1825, el 1 idem.
 Los jubilados de la Real casa: el de 7200, el 4 idem.
 El de 7040, 10 rs. al mes.

Intendencia de la provincia de Palencia.—Intendente de dicha provincia, para atender á los gastos de la presente guerra, ofrece el 15 por 100.

El secretario, el 6 idem.
 El escribiente primero y el segundo, el 4 idem.
 El auxiliar, el 6 idem.
 Dos porteros, el 2 idem.
Subdelegacion. El asesor, el fiscal y el escribano, el 4 idem.
 El auxiliar, el 2 idem.

Contaduría de provincia. Oficial segundo y cuarto y el escribiente primero, el 4 idem.

El escribiente segundo, el meritorio, el portero y el interventor, el 2 idem.
 Otro escribiente, el 3 idem.
 Otro idem, el 4 idem.

Administracion de provincia. El administrador ofrece 19 reales anuales, y además el 10 por 100 de su sueldo.

Los oficiales primero, segundo, tercero y cuarto, el 3 idem.
 El oficial agregado, el escribiente y el portero, el 2 idem.
 El visitador, el 5 idem.
 Idem cabo, los feales de mercado, de Monzon y del Puente, el 3 idem.
 El vista, el 2 idem.
 Otros dos vistas, el 1 idem.

Tesorería de provincia. El tesorero, el 10 idem.
 El oficial único, el 3 idem.
 El escribiente, el portero y el cajero, el 2 idem.

Administracion de rentas estancadas. El administrador, el 8 idem.

El contador, el 6 idem.
 Los oficiales primero, segundo y tercero, el 4 idem.
 El cuarto, el 5 idem.
 El escribiente, el 4 idem.
 Otro idem, el portero y el mozo, el 2 idem.

Contaduría de Amortizacion. El oficial primero, el 10 por 100.

El segundo, el 6 idem.
 El tercero, cuarto y escribiente primero, el 5 idem.
 Otro escribiente, el 2 idem.
 Otro idem, el 5 idem.
 El portero y el mozo, el 2 idem.

Cuerpo de carabineros. El comandante, el cabo primero y segundo, los dos aventajados y los doce carabineros, 80 reales mensuales.

Administracion de ramos decimales. Administrador, el 10 por 100.
Subdelegacion del partido de Carrion. El subdelegado cede el sueldo íntegro.

El fiscal y el escribano la cuarta parte del suyo.
Contaduría. El contador por una vez 500 rs.
 El oficial primero, el 10 por 100.
 El oficial segundo, el 5 idem.

Administracion. El administrador ofrece por una vez 500 reales.

El oficial primero, 250 idem.
 El oficial segundo, 480 idem.
 El escribiente, 144 idem.
 El portero, 120 idem.
Administracion de estancadas. Oficial primero, el 6 por 100.

Oficial segundo, 120 rs. anuales.
 Portero, 72 idem.
 Tercernista, 96 idem.
 Estanquero y veredero, 120 idem.
 Mozo, 150 idem.
 Jubilado, el 4 por 100.
 Administrador de correos, 600 rs. anuales.
 Comisionado de amortizacion, 150 idem.
 Un fraile del orden de franciscos recoletos el 15 por 100

de la asignacion de 5 m. diarios que disfruta, y que el Gobierno opea que hay un fraile patriota.

El administrador y demas empleados del Real sitio del Buen-Retiro han hecho presente á S. M. el deseo que les anima de contribuir á los gastos que originan el equipo y armamento del ejército que han de aniquilar la faccion, suplicando se digne admitir desde 1.º del mes actual, hasta que finalice la guerra, el 15 por 100 del sueldo del administrador: el 10 del de los oficiales de la administracion: el 4 del jardinero mayor, conserje y maestro de escuela: el 3 del del portero de la administracion, escriban de la parroquia, fontanero y los dos guardas de caballo; y el 2 del de la maestra de niñas, guardas de á pie; y todos los demas empleados de los jardines.

D. Martin Maroto Calderon, alcalde mayor del partido de Almodovar del Campo y juez conservador del Real valle de la Alcañida, ofrece la cuarta parte del sueldo que disfruta por el último destino, mientras duren las actuales circunstancias, y desde 1.º de Noviembre próximo.

Los dos sacristanes de la Real capilla de palacio, los dos ferruñeros y uno de los entonadores de la misma, ofrecen el 5 por 100 de sus sueldos mientras duren las actuales circunstancias, y los dos porteros de la secretaría de la Real capilla el 3 por 100 de sus cortas asignaciones por el mismo tiempo.

El presbítero D. Pedro Antonio de la Cámara, ayuda de oratorio de S. M., ofrece desde 1.º del actual el 8 por 100 de su sueldo.

D. Anacleto Rueda, por sí y á nombre de otros 39 individuos separados de la Real servidumbre en 1825, en medio de la extrema escasez en que muchos de ellos se hallan por efecto de su proscripción de 12 años, han ofrecido á S. M. por una vez para las atenciones de la guerra las cantidades que á continuación se expresan:

D. Fernando Seigas, 40 rs.
 D. José de Llano y Heria, 40 rs.
 D. Miguel Sancho, 100 rs.
 D. Pedro Larrú, 20 rs.
 D. Pedro Sevilla, 40 rs.
 D. Francisco Antonio Martinez, 40 rs.
 D. Juan Ortega, 20 rs.
 D. Luis Ramirez Tous de Monsalve, 120 rs.
 D. Juan Miranda, 600 rs.
 D. José Gonzalez de Castro, 70 rs.
 D. Hermenegildo Luengo y Godinez, 120 rs.
 Doña Josefa Atarriagasti, 50 rs.
 D. Joaquin Miralles y Escudero, 200 rs.
 D. Francisco Garcia Herreiros, 60 rs.
 D. Benito Ramirez, 120 rs.
 D. Juan Benitez, 120 rs.
 D. Pedro Lopez Caballero, 4 rs.
 D. Juan Fon, 100 rs.
 D. Mariano Ledama, 100 rs.
 D. Francisco Martin Ventero, 80 rs.
 D. Francisco Balaz, 300 rs.
 D. Dimas Cañada, 150 rs.
 D. Manuel de Leon, 160 rs.
 D. José Ferroni, 160 rs.
 D. Pascual Doubertas, 120 rs.
 D. Antonio Serantes, 20 rs.
 D. Isidoro de la Elguera, 270 rs.
 D. Juan Gonzalez, 100 rs.
 D. Estéban Fernandez, 100 rs.
 D. Felipe Fernandez, 60 rs.
 D. Pedro Rodriguez de la Flor, 120 rs.
 D. Juan Seigas, 80 rs.
 D. Joaquin Antonio de Quintan, 120 rs.
 D. Bernardo Sancho, 20 rs.
 D. Tiburcio Perez, 200 rs.
 D. Simon del Pozo y Miranda, 40 rs.
 D. Julian de Villanueva, 150 rs.
 D. Teodoro Torres y Arellano, 440 rs.
 D. Anacleto de Rueda, 341 rs.
 D. Juan Francisco Rodriguez, 125 rs. mensuales.

Las mosas de retrete de S. M. la REINA Doña ISABEL II y de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, ofrecen durante las actuales circunstancias el 4 por 100 del sueldo que disfrutan desde el mes de Octubre actual; y el ama que ha criado á S. A. R. y la guarnecedora de SS. MM. y A., 400 rs. cada una por una vez.
 S. M. ha aceptado con benignidad estas ofertas, mandando que en su Real nombre se les den las gracias.

Cuando el Excmo. Sr. marqués de Cerralvo, conde de Alcudis, ofreció á S. M. el sueldo íntegro de 80,000 rs. que goza como caballero mayor de la REINA nuestra Señora, lo hizo sin perjuicio de los demas sacrificios que le sean posibles como propietario.

ANUNCIOS.

Novena para rogar á Dios por las ánimas del purgatorio, suelta con la mas heroica praxis de caridad á favor de las mismas. Se hallará en la librería de Horrado.

En virtud de providencia del intendente subdelegado de Rentas de la provincia de Cadix se publica nuevamente por término de 30 dias la subasta de una casa arrendada adjudicada á la Hacienda, situada en la ciudad de S. Fernando, calle de Dolores, barrio del Hospital, número 14, bajo el precio de 5028 rs. vn.; señalándose para el remate la hora de las doce del día 12 del corriente en el despacho de la Intendencia; admitiéndose posturas en metálico que no bajen de las dos terceras partes de dicho precio, y no habiendo estas por su total, en papel de la deuda consolidada por el valor nominal que tenga, preferiéndose el que gane el 5 por 100 al que se oiga el 4, y en su defecto se admitirán las que se hagan á papel de la deuda corriente con interés negociable, considerando su valor en 25 por 100 del que represente, como igualmente, y á falta de los que quedan mencionados, el de la mitad de este mismo valor á los créditos sin interés con pervencion de que si no hubiese licitadores para el citado remate, quedará abierta la subasta hasta que se presente comprador, y de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de dichas Rentas.